

INFORME DEL COMISARIO
AMAZONAS AMATRAIDING S.A.
POR EL EJERCICIO DE 1992

A los señores Socios:

De conformidad con lo dispuesto en la resolución No. 90.1.5.3. del 4 de Mayo de 1990, expedida por la superintendencia de compañías y publicada en el registro oficial No. 435 del 11 de mayo que crea el reglamento, que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios, me permito poner a su consideración y por su intermedio a la junta general de Accionistas, el presente infome:

1. En mi opinion, los administradores de la compañía han cumplido en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio economico de 1992, a que se refiere este informe, y hasta el día de hoy, todas las disposiciones legales que les son aplicables, en especial aquellas contenidas en la ley de compañías y sus reglamentos, de igual forma no se han apartado de las disposiciones contenidas en los estatutos sociales emanandos de la Junta General de Accionistas.
2. Debo informar a usted y a la Junta General que la colaboración prestada por los administradores de la compañía para el cumplimiento cabal de mis funciones, ha sido satisfactoria.
3. He revisado la correspondencia de la compañía, los libros de acta, el libro de acciones y accionistas de la compañía, los expedientes de las actas, los talonarios de las acciones y libros de contabilidad, y he encontrado que se llevan de acuerdo a las leyes pertinentes y demas reglamentos,
4. En relacion a las cifras que aparecen en los estados financieros, encuentro que son correctas y guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.
5. Sobre los estados financieros, luego de haber procedido a su análisis, encuentro que éstos estan razonablemente libres de errores importantes y puedo asegurar que han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, lo que garantiza su confiabilidad.

6. Con respecto al análisis comparativo de los principales indicadores financieros correspondiente a los dos últimos ejercicios económicos, me permito poner a su consideración que el mismo no es aplicable para esta empresa, en vista de que no hubo actividades, pero que cuya implantación será factible hacerla cuando culmine el ejercicio 1993.
7. Tampoco se han omitido incluir en el orden del día de juntas generales ordinarias o extraordinarias punto alguno que haya solicitado por el suscrito, o por cualquier otro accionista de la compañía.
8. Tampoco conozco que se haya presentado denuncia alguna contra los administradores de la compañía.
9. Las Juntas generales se han celebrado siguiendo todas las pautas reglamentarias que para el efecto se han expedido y se han desarrollado normalmente. Las resoluciones se han tomado en la forma prevista en la ley y los estatutos sociales.
10. Para finalizar debo manifestar que he podido desarrollar mi labor de comisario de la compañía con completa libertad, habiendo recibido la colaboración de los administradores de la compañía y asegurando que los puntos analizados en este informe, y las conclusiones a las que he llegado, son el producto de un análisis objetivo y especialmente apegado a las leyes y reglamentos en vigencia.

Cualquier aclaración o ampliación a este informe, que me sea requerida por usted o por la junta general, estoy a la completa disposición.

ATENTAMENTE


MARGARITA TARIRA E.
COMISARIO

Guayaquil, Abril 01 de 1993

